**CARTA DE PRESENTACIÓN**
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tunja, 2 de septiembre de 2026

Señores
**NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**

REFERENCIA: **"COMPRA DE TAPA ROSCADA BLANCA METALICA 38MM"**

El suscrito: **RICARDO MAURICIO VARGAS OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.622.704** expedida en **BOGOTÁ** actuando en mi calidad de (representante legal de empresa **TAPARTE SAS.**, con NIT. 900304590-4, de acuerdo con el contenido de la **PROPUESTA DIRECTA**, publicada en la plataforma Secop II, presento propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto de la referencia.

Declaro que ostento capacidad para contratar y:

1. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente negociación y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la **PROPUESTA DIRECTA**.
3. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que he leído los documentos relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.
5. Que de llegar a aceptarse nuestra oferta, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en la **PROPUESTA DIRECTA**, el cual desde ya aceptamos, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
6. Que autorizo que las notificaciones se entenderán surtidas al correo electrónico que indicamos en la presente carta de presentación de la propuesta.

**Autorización de Tratamiento de Datos Personales**

De conformidad con la Política de Tratamiento de Datos de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB y lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y con el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", AUTORIZO expresamente, como titular de mis datos personales, a la utilización de los mismos por parte de la Nueva Licorera de Boyacá, exclusivamente para los fines que a la contratación respecta.

Atentamente,



**RICARDO M. VARGAS O.**
C.C. No. 79622704.
Dirección de correo físico: CR 54 #73-26
Dirección electrónica: ventas@taparte.com
Teléfono celular: 3212079875

**PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA**

Tunja, 2 de septiembre de 2026

Señores
**NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**
Ciudad

REFERENCIA: **"COMPRA DE TAPA ROSCADA BLANCA METALICA 38MM"**

El valor de nuestra propuesta es el siguiente:

| CANTIDAD (Unidades) | NOMBRE | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 12.000 | TAPA METALICA ROSCA HOJALATA BLANCA/ BLANCA CON LINER CARTON PLASTIFICADO | $306 | $3.672.00 | $697.680 | $4.369.680 |

**PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución será en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá Empresa industrial y Comercial del estado, ubicada en el municipio de Tunja - Boyacá, en la Avenida Licorera 1A-05 Barrio El Jordán

**VALOR:** El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 4.369.680) M/CTE**

**PARÁGRAFO:** El proponente en el momento de formular su propuesta tener en cuenta su régimen tributario y si llegare a aplicarle, tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas nacionales, departamentales y municipales vigentes a que está obligado, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, y los demás costos y riesgos asociados a la ejecución del mismo, incluyendo el transporte y entrega de los insumos hasta la planta de la NLB.

Atentamente,

**RICARDO M. VARGAS O.**
C.C. No. 79622704.
Dirección de correo físico: CR 54 #73-26
Dirección electrónica: ventas@taparte.com
Teléfono celular: 3212079875

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito TAPARTE SAS , Nit. 900304590-4 declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la Ciudad de Bogotá a los 26 días, del mes de Agosto de 2026

Ricrado Mauricio Vargas Ospina
C.C. 79.622.704

**Nombre y firma del Representante Legal**

# CERTIFICACION DE ANTICORRUPCION Y CONSULTA LISTA CLINTON

**TAPARTE SAS** Nit. 900304590-4

Yo, **Ricardo Mauricio Vargas Ospina**, identificado con cedula de ciudadanía **79.622.704** de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **TAPARTE SAS**, certifico bajo gravedad de juramento que:

1. TAPARTE SAS manifiesta que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la sociedad no se encuentra incluida en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción o delitos conexos.
2. Así mismo, declaramos que la sociedad no se encuentra reportada en la lista OFAC, conocida comúnmente como "Lista Clinton", ni tenemos conocimiento de que sus representantes legales, administradores o personas autorizadas para actuar en nombre de la sociedad se encuentre incluidos en dicha lista, de acuerdo con las verificaciones realizadas.
3. TAPARTE SA declara que desarrolla sus actividades comerciales de manera licita, transparente y conforme a la legislación colombiana aplicable.
4. La sociedad manifiesta su compromiso con la prevención de practicas relacionadas con corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás conductas ilícitas.
5. TAPARTE SAS se compromete a informar oportunamente cualquier situación que pueda modificar las declaraciones contenidas en la presente certificación.

La certificación se expide a solicitud del interesado para los fines comerciales, contractuales o administrativos que correspondan.

Se expide en Colombia, a los 26 días del mes de agosto 2026



Ricardo M. Vargas O.

c.c. 79.622.704

Cargo: Representante Legal

**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**
**Paz y Salvo de Aportes Parafiscales (No necesita autenticación notarial)**

Tunja, 2 de septiembre de 2026

Señores
**NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**

REFERENCIA: **"COMPRA DE TAPA ROSCADA BLANCA METALICA 38MM"**

**RICARDO MAURICIO VARGAS OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79622704 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de empresa TAPARTE S.A.S., con NIT. 900304590-4 certifica que AL MES DE agosto Y DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES, se encuentra A PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar y Parafiscales. De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

| EXENCIÒN DE PAGO DE APORTES PARAFICALES | PERSONA NATURAL | | PERSONA JURIDICA | |
|---|---|---|---|---|
| Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados | Si ( ) | No ( ) | Si (X ) | No ( ) |

**Nota:** En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,



**RICARDO M. VARGAS O.**
C.C. No. 79622704.
Dirección de correo físico: CR 54 #73-26
Dirección electrónica: ventas@taparte.com
Teléfono celular: 3212079875

**CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA**
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tunja, 2 de septiembre de 2026

Señores
**NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**
Ciudad

REFERENCIA: **"COMPRA DE TAPA ROSCADA BLANCA METALICA 38MM"**

**La / el suscrito / a: RICARDO M. VARGAS O. identificado con la cédula de ciudadanía número 79622704 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de representante legal de la empresa TAPARTE S.A.S., con NIT. 90030490-4, de acuerdo con el contenido del proceso, me permito informar que para el óptimo cumplimiento del objeto de la referencia.**

Garantizo que TAPARTE S.A.S cuenta con un sistema de marcación de lote de cada producto para efectos de trazabilidad.

Se emitirá certificado de calidad que cuenta con la siguiente información como mínimo:

- Identificación del fabricante (razón social, nit, dirección y ubicación de la planta, numero o consecutivo del certificado, fecha de expedición)
- Identificación del lote (código de lote, fecha de producción, línea o máquina de fabricación, turno (si aplica) cantidad de unidades que conforman el lote mencionado, referencia objeto del contrato.
- Especificaciones técnicas de objeto del contrato, peso entre otros)
- Resultados de calidad del proveedor obtenidos del lote indicado
- Referencia normativa si aplica
- Declaración de conformidad: incluir un texto que aclare que el lote descrito cumple con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para objeto del contrato
- Firmas: debe estar firmado por el responsable de control de calidad, cargo y Firma (física o digital).

Que para garantizar el cumplimiento de tiempos de entrega me comprometo a realizar entrega de los insumos objeto del presente proceso a entregarlos en un tiempo que no supere los veinte (15) días calendario posteriores al envió del cronograma de entregas pactado con el supervisor del contrato.

Atentamente,



**RICARDO M. VARGAS O.**
C.C. No. 79622704.
Dirección de correo físico: CR 54 #73-26
Dirección electrónica: ventas@taparte.com
Teléfono celular: 3212079875